UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

OFICIALIZA CONTRATO VISITA DE ACADEMICOS E INVESTIGADORES CON DOÑA RUTH ARCE JARA.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.186/2016

Arica, abril 25 de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia FIP N° 002/2016 de fecha abril 20 de 2016; Decreto Exento N° 00.388/2016 de abril 25 de 2016; Decreto N° 84/2014 de 07 de abril de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012 de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.37/2014 de fecha enero 08 de 2014 se Aprueba Convenio de Desempeño en Formación Inicial de Profesores entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá "Educación de calidad para tod@s: Un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá". Código UTA1309.

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad se compromete al financiamiento de un profesor(a) visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá entre los días 05 al 07 de mayo de 2016 debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

- Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N° 1.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
- Presentar, al finalizar la visita, un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

Lo solicitado en Traslado de Correspondencia FIP N° 02/2016 de fecha abril 20 de 2016.

RESUELVO:

1. Regularícese el siguiente acto administrativo.

2. Oficialícese Contrato Visita de Académicos e Investigadores en el marco del Convenio de Desempeño en Formación Inicial de Profesores "Educación de calidad para tod@s: Un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con doña **RUTH ARCE JARA,** documento compuesto de 09 (nueve) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico(S)

SLP/LTI/kfj.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CONTRATO

VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

CD UTA1309 "Educación de calidad para tod@s: Un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá"

En Arica, a 18 de Abril de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Sr. Vicerrector Académico Sr. **CARLOS LEIVA SAJURIA,** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **RUTH ARCE JARA**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 7.470.289-9, con domicilio en Vergara N°210 – Santiago, en adelante e indistintamente la "Profesora Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades
La Universidad concede financiamiento a la Profesora Visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo Nº 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.
El financiamiento para la visita se otorgará por un período de 02 días, a partir del 05 al 07 de mayo de 2016.

TERCERO: Beneficios
La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesora Visitante, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2195, y UTA C.C.2196 según la siguiente desagregación:

	Aporte MINEDUC ($)	Aporte UTA ($)	Total Aportes ($)
Pasaje aéreo	133.358.-	0.-	133.358.-
Mantención	0.-	400.000.-	400.000.-
Total	**133.358.-**	**400.000.-**	**533.358.-**

Se pagará a la Profesora Visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados a la Profesora Visitante (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

ABOGADOS V.A.F ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL ARICA

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesor Visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el Profesional Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el **Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la Profesora Visitante.
La Profesora Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.

3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *visita* y por el tiempo que dure la *visita*.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *visita* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual la Profesora Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO GENERAL ARICA

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.
La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la Profesional Visitante, las cuales se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones.
La Profesora Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

(i) Si tiene calidad de académica universitaria, no podrá realizar su *visita* en la misma universidad en que trabaja.

(iii) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.
Los equipos y materiales la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.
Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la *visita*, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.
La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *visita.*

DÉCIMO: Personería.
La personería jurídica de don Carlos Leiva Sajuria, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°172/2014 de 21 de julio de 2014 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ABOGADOS V.A.F ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESORA VISITANTE

Firmado por: **RUTH ARCE JARA**
Cargo: Profesora visitante

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ABOGADOS V.A.F ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO Nº3: OTRAS CONDICIONES

ABOGADOS V.A.F

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GRAL UNIVERSIDAD ARICA

ANEXO N° 1.
ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

La visita de la profesora Ruth Arce está vinculado al desarrollo del Objetivo General Nº 2, en específico en lo referido a los siguientes hitos:
HITO 2.3.2 ESTRATEGIA 2.1 REFORMULACIÓN Y DISEÑO DE UN NUEVO MODELO DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS UTA
HITO 2.6.1 PROGRAMA IMPLEMENTADO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES EN RED (ÁREAS DE CIENCIAS BÁSICA, CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y DIDÁCTICA, TIC'S).

Impacto esperado de las actividades.
En relación a las actividades relacionadas con el Hito 2.3.2 estrategia 2.1, se espera con la visita de la profesora Ruth Arce conocer cuáles son los factores claves para la gestión administrativa de los programas de prácticas pedagógicas, esto a partir del análisis de una experiencia exitosa como la de la Universidad Diego Portales. Se espera que la profesora a partir de su experiencia como Coordinadora General del Programa de Prácticas de la UDP pueda entregar insumos que sirvan para fortalecer la reformulación del nuevo modelo de prácticas pedagógicas UTA.

El público objetivo de esta actividad es el equipo FIP compuesto por los jefes de objetivos, las y los doctores en didácticas, y el equipo de profesionales del objetivo 3.

De las actividades planificadas para el hito 2.6.1 se espera que los profesores en formación y los profesores de la región de Arica y Parinacota adquieran conocimientos específicos en torno al desarrollo de la evaluación para el aprendizaje en el marco de la implementación de las Nuevas Bases Curriculares. Se espera además que los docentes puedan conocer elementos claves para la construcción de instrumentos de evaluación que permitan retroalimentar el aprendizaje de los estudiantes.

La actividad tiene como público objetivo los profesores en formación (estudiantes de 9 semestre de la UTA); docentes de la región de Arica y Parinacota; y equipos de gestión pedagógica de las escuelas de la Red Yatichaña.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO GENERAL ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Fecha	*Actividad*
05.05.2016	Llegada a Arica
06.05.2016	**Facultad de Educación y Humanidades** 9.30- 13.00 Reunión Equipo FIP. Presentación de modelo de gestión administrativa de prácticas pedagógicas. 13.30. – 15.00 Almuerzo 15.30- 18.00 Seminario- taller para estudiantes de pedagogía de quinto año de la Universidad de Tarapacá. ***"Construcción de instrumentos para una evaluación para el aprendizaje".***
07.05.2016	9.30- 13.00 Seminario Taller para equipo de gestión y profesores de la región de Arica y Parinacota ***"Nuevas Bases Curriculares y Evaluación para el aprendizaje"*** 13.30- 15.00 Almuerzo 15.30- 18.30 Reunión equipo FIP. Sistema de evaluación para el seguimiento del desarrollo de las competencias profesionales en carreras de pedagogía. Retorno

PROFESORA VISITANTE

Firmado por: **RUTH ARCE JARA**
Cargo: Profesora visitante

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ABOGADOS V.A.F ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA UNIVERSIDAD ARICA

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no se compromete a financiar otros gastos que no estén estipulados en el Proyecto: "*Educación de calidad para tod@s: Un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá", UTA 1403.*

2. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2195, y UTA C.C.2196, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC ($)	Aporte UTA ($)	Total Aportes ($)
Pasaje aéreo	133.358.-	0.-	133.358.-
Mantención	0.-	400.000.-	400.000.-
Total	**133.358.-**	**400.000.-**	**533.358.-**

3. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESORA VISITANTE

Firmado por: **RUTH ARCE JARA**
Cargo: Profesora visitante

UNIVERSIDAD

VICERRECTOR ACADÉMICO
ARICA

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARÍA GENERAL ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO Nº3.
OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad se compromete a facilitar a la especialista, una oficina, computador, material de oficina, proyector diapositiva e internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.

2. El Director del CD UTA1309 Sr. CARLOS LEIVA SAJURIA, en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al proyecto, y en el ejercicio de las atribuciones como Director, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de profesores visitantes, para el caso de la especialista **Sra. RUTH ARCE JARA,** se ha acordado lo siguiente:

   - La Universidad se compromete a pagar a la especialista, con los Fondos del Proyecto MECESUP, centro de costo MECESUP C.C. 2195, y UTA C.C.2196, lo siguiente:

	Aporte MINEDUC ($)	Aporte UTA ($)	Total Aportes ($)
Pasaje aéreo	133.358.-	0.-	133.358.-
Mantención	0.-	400.000.-	400.000.-
Total	**133.358.-**	**400.000.-**	**533.358.-**

3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Sr. CARLOS LEIVA SAJURIA, Director de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESORA VISITANTE

Firmado por: **RUTH ARCE JARA**
Cargo: Profesora visitante

UNIVERSIDAD

VICERRECTOR ACADEMICO

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

ABOGADOS V.A.F

SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS

ARCE

JARA

NOMBRES

RUTH MARÍA

SEXO: F

PAÍS DE NACIONALIDAD: CHILE

FECHA DE NACIMIENTO: 13 OCT 1957

FECHA DE EMISIÓN: 01 OCT 2010

FECHA DE VENCIMIENTO: 13 OCT 2016

FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.470.289-9

N° de Serie: A022764802 Insc Nac: N° 2171,1957,RUÑOA

Profesión: NO INFORMADA

11IRUN

IDCHL74702899<2S4D<<<<<<<<<<<<

5710133F1610132CHLA022764802<7

ARCE<JARA<<RUTH<MARIA<<<<<<<<<

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

RECIBIDO
21 ABR 2016
FOLIO Nº 970/4
VICERRECTORIA ACADEMICA

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ARICA, abril 20 de 2016

TRASLADO FIP Nº 002/2016

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño
A : Dr. CARLOS LEIVA S., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

[ ]	*Conversar conmigo*	[x]	*Para su información y fines pertinentes*
[ ]	*Proporcionar más información*	[ ]	*Para su difusión*
[ ]	*Comunicar a los interesados*	[ ]	*Hacer circular*
[ ]	*Analizar e informar por escrito*	[ ]	*Reciba en devolución*

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del proyecto CD Formación de Profesores, UTA1309, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización del "Contrato Visita de Académicos e Investigadores" a nombre de la **Sra. Ruth Arce Jara**.

El documento cuenta con el V°B° del Abogado Sr. Glenn Calvo.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,

ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Sra. Liliana Hernández, Directora CIDD/Coordinadora Obj.2
- Archivo
ERC/ccr